CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FIDEICOMISO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010



INDICE

TOMO II / XVIII

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
DICTAMEN DE AUDITORÍA	11
ESTADOS FINANCIEROS	13
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	19
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	20
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	25
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	26
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	32



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 7 de abril de 2009 entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 100-2009, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, facultando a los Ministros de Finanzas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 103 el 20 de abril de 2009. Es importante comentar que el Acuerdo Gubernativo Número 100-2009, fue reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 286-2010 de fecha 28 de diciembre de 2010.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por los Ministerios de Finanzas Públicas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social; como Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-; y como Fideicomisario: el Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será por tiempo indefinido, dado la naturaleza pública del mismo.

Función

El objeto primordial del fideicomiso, conforme a la escritura pública de constitución del fideicomiso y según el Acuerdo Gubernativo número 100-2009, consiste en: velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad; y, velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objetivo de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca.

Es importante mencionar, que el Ministro de Educación es quien preside el Comité Técnico del fideicomiso. Mediante Acuerdo Ministerial No.511-2009 del Ministerio de Educación, publicado el 18 de marzo de 2009, en su artículo 1, acuerda crear la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresa.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme Acuerdo Gubernativo número 100-2009, Escritura Pública número 103 y Reglamentación del fideicomiso, son de carácter no reembolsable y se destinarán para financiar los programas y proyectos del mismo, velando por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas



de cero a seis años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del fideicomiso, que incluye el funcionamiento de la estructura administrativa del Fondo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Realizar auditoría a las operaciones y registros contables del fideicomiso con la finalidad de emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, por el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Específicos

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en el fideicomiso.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros



aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, y economía del programa de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual y a los objetivos del fideicomiso.

Comprobar que los fondos desembolsados por el fideicomiso, correspondan a los objetivos del mismo para el cual fue creado.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en el Balance General: Disponibilidades que comprende: Bancos y Otros Bancos, y las cuentas de Pasivo como Cuentas por Pagar y Patrimonio, así como la cuenta del Capital Devuelto al Fideicomitente que está integrada por los pagos efectuados por el Fiduciario durante el período auditado.

La evaluación se efectuó utilizando los siguientes programas: para la obtención de información y documentación, familiarización y evaluación de aspectos legales, presupuestarios, operativos y administrativos.

Adicionalmente, se han evaluado las actas suscritas del Comité Técnico, se efectuaron verificaciones en el proceso de pago de transferencias monetarias condicionadas en municipios de los departamentos de Sololá, Sacatepéquez y El Progreso, verificando las corresponsabilidades y los documentos de identificación que presentaron los beneficiarios.

Con respecto a los renglones presupuestarios, por su importancia se determinó revisar: renglón presupuestario 189 Otros Estudios y/o Servicios y renglón presupuestario 419 Otras Transferencias a Personas.

Se revisaron las nóminas de pagos, verificando los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y en la contabilidad del fideicomiso. Asimismo, se



seleccionó muestra de 20 empleados para verificar el contrato por la prestación de servicios, de conformidad con los procedimientos del manual de funciones para cada puesto y el pago respectivo.

Limitaciones al alcance

Se presentan las limitaciones de acceso a la información del área financiera:

Integraciones Contables:

El fiduciario, por medio de Oficio DF-0070-2011 de fecha 17 de enero de 2011, trasladó las integraciones contables con información incompleta al 31 de diciembre de 2010. La comisión de auditoría, en Nota de Auditoría No. CGC-DAF-FSMP-03-2010 de fecha 24 de enero de 2011, dio a conocer esta situación, sin obtener respuesta.

Las integraciones entregadas con información incompleta corresponden a las cuentas siguientes: 601114 TRASLADO DE FONDOS, subcuentas: 601114.06 Remesas con saldo Q1,806,275,685.00 y 601114.07 Planillas con saldo de Q8,632,192.00. La información únicamente la presentaron en listados, los cuales no contenían, número de póliza del registro contable, números y fechas de las notas de débitos y créditos emitidas por el fiduciario.

Falta documentación de soporte en las pólizas contables:

En el año 2010, se determinó la falta de documentación de soporte, en las pólizas contables del registro del pago de remesas condicionadas a los beneficiarios del fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, registradas en la cuenta 601114.06 REMESAS.

Mediante Nota de Auditoria No. CGC-DAF-FSMP-02-2010, de fecha 22 de octubre de 2010 dirigida al Director Ejecutivo del fideicomiso y al Director del Departamento de Fideicomisos del fiduciario, se hizo del conocimiento sobre la falta de documentación de soporte.

Estados Financieros

Los estados financieros que emite el fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL- no cumplen con Normas Internacionales de Contabilidad NIC´S, porque no expresan técnicamente las transferencias y eventos económicos que realiza el fideicomiso.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

El Balance General determinado por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2010, presenta los siguientes valores: Activo Q38,464,392.58, Pasivo Q8,560.23 y Capital y Superávit Q38,455,832.35.

Activo

El Activo al 31 de diciembre de 2010, asciende a Q38,464,392.58.

Bancos

El fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2010, los siguientes saldos: Caja Q8,560.23, cuenta de depósitos monetarios número 3-445-05805-9 con saldo Q38,255,631.07 y cuenta de depósitos monetarios número 3-445-06719-9, con saldo de Q200,0000.00.

Por medio de oficio CGC-DF-FSMP-13-2010 de fecha 29 de septiembre de 2010, se recomendó que se aperturara cuenta de ahorro con traslado automático a la cuenta depósitos monetarias, con la finalidad de generar intereses para el fideicomiso, sin embargo, a la fecha del presente informe no se había implementado dicha recomendación.

Inversiones Financieras

El Balance General del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2010, no reporta inversiones financieras.

Propiedad, Planta y Equipo

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, no reporta ningún valor que represente la existencia o adquisición de bienes Muebles e Inmuebles, Vehículos o Mobiliario y Equipo.



Otras Cuentas de Activos

El fiduciario reportó cargos diferidos al 31 de diciembre de 2010, por Q201.28, el cual se integra por pagos del Impuesto de Solidaridad de los trimestres abril-junio 2010 y julio-septiembre 2010, por Q100.64, cada uno.

Pasivo

El Pasivo al 31 de diciembre de 2010, asciende a Q8,560.23.

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, reporta saldo de cuentas por pagar por Q8,560.23, los cuales se integran por retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre pagos de honorarios en diciembre 2010.

Patrimonio

El Fiduciario reporta como patrimonio fideicometido al 31 de diciembre de 2010, los saldos de las siguientes cuentas: Capital Autorizado Q1,953,833,495.00 y Otras aportaciones Q44,835.00. El total de rubros anteriores se integra así: Capital Pagado Q38,455,990.77, Capital Devuelto al Fideicomitente Q92,325,307.19, Traslados de Fondos Q1,814,907,877.00, Comisiones Q8,189,155.04 y Pérdidas por Aplicar (Q158.42). El rubro de patrimonio fideicometido, denominado por el fiduciario Capital Autorizado, el cual durante el año 2009 fue de Q800,000,000.00 e incrementado en el año 2010 por Q1,153,833,495.00, reporta saldo de Q1,953,833,495.00 al 31 de diciembre de 2010.

En la cuenta denominada "Capital Devuelto al Fideicomitente", al 31 de diciembre 2010, reportó saldo por Q92,325,307.19, que lo integran Gastos de Funcionamiento y Honorarios.

Con relación a los Gastos de funcionamiento, reportó saldo por Q6,472,504.02; los cuales corresponden Q3,691,094.67 al año 2009 y el monto de Q2,781,409.35 al año 2010.

La cuenta Honorarios al 31 de diciembre de 2010, reporta el saldo por Q85,852,803.17, que corresponden a Honorarios del año 2009 por Q33,154,561.20 y Honorarios pagados en el año 2010 por Q52,698,241.97. Dichos Honorarios corresponden a pagos por Servicios Técnicos y Profesionales,



personal que fue contratado bajo el renglón presupuestario 189 Otros Estudios y/o Servicios.

En la cuenta denominada Traslado de Fondos, con saldo por Q1,814,907,877.00, lo integran, el pago de remesas por Q1,806,275,685.00, y por pago de planillas por Q8,632,192.00.

Según la cuenta remesas al 31 de diciembre de 2010, reportó saldo por Q1,806,275,685.00, los cuales corresponden a remesas pagadas en el año 2009 por el monto de Q744,387,560.00 y las remesas pagadas en el año 2010 por la cantidad de Q1,061,888,125.00.

Con relación a la cuenta planillas, reporta al 31 de diciembre de 2010, saldo por Q8,632,192.00, los cuales corresponden al pago de personal de apoyo para los eventos de transferencias monetarias condicionadas, pagadas en el año 2009 por el monto de Q2,673,607.50 y personal de apoyo pagado en el año 2010 por el monto de Q5,958,584.50.

En la cuenta Comisiones, reportó Q8,189,155.04, integrada por: comisiones pagadas en el año 2009 por Q2,675,324.56 y comisiones pagadas en el año 2010 por Q5,513,830.48.

Estado de Resultados

El Fiduciario no reporta productos y gastos en el Estado de Resultados por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Sin embargo, es importante comentar que el fiduciario ha venido cobrando la comisión por administración del fideicomiso, según lo establece la Cláusula DÉCIMA PRIMERA de la escritura constitutiva en una comisión equivalente al uno por ciento (1%) sobre el patrimonio fideicometido recibido durante el año fiscal.

Ingresos

El fiduciario no reporta ingresos en el Estado de Resultados, en el período auditado.

Gastos

El fiduciario no reporta gastos en el Estado de Resultados, en el período auditado.



Estado de Liquidacion del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Modificaciones presupuestarias

FIDEICOMISO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA

Ejecución del Presupuesto por Grupo de Gasto - Programa-Actividad

Al 31 de diciembre de 2010

Expresado en Quetzales

11130008-0131 MINISTERIO DE EDUCACIÓN-DIRECCIÓN EJECUTORA DEL PROGRAMA MI FAMILIA PROGRESA

19 01 000 002 FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA EN FIDEICOMISO

GRUPO GASTO	DESCRIPCION	VIGENTE	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR	% EJEC.
100	SERVICIOS NO PERSONALES	55,441,355.86	52,680,031.46	2,761,324.40	95.02
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,175,500.00	932,233.32	243,266.68	79.31
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	498,295.00	25,489.00	472,806.00	5.12
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,120,516,664.64	1,053,996,725.00	66,519,939.64	94.06
	TOTAL	1,177,631,815.50	1,107,634,478.78	69,997,336.72	94.06

A través del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, de la Unidad Ejecutora Especial del Programa Mi Familia Progresa, al 31 de diciembre de 2010, presenta un presupuesto modificado y vigente por Q1,177,631,815.50, de los cuales se ejecutó la cantidad de Q1,107,634,478.78, que corresponde al 94.06% de ejecución.

Se determinó que los renglones más significativos se encuentran en el grupo 100 Servicios No Personales, en el renglón presupuestario 189 Otros Estudios y/o Servicios se ejecutó Q47,777,079.73 que corresponde al 4% del total ejecutado y del grupo 400 Transferencias Corrientes en el renglón presupuestario 419 Otras Transferencias a Personas, se ejecutó al 31 de diciembre de 2010 el monto de Q1,053,996,725.00, que corresponde al 95.5% del total ejecutado. Por lo que los dos renglones mencionados se consideran de gran importancia dentro del presupuesto del fideicomiso, derivado que representan el 99.5% del total de presupuesto ejecutado.

Otros aspectos importantes a comentar

La ejecución que se refleja en renglones presupuestarios 189 y 419, no coincide con los saldos contables del fiduciario:



Rengión presupuestario 189 Otros Estudios y/o Servicios y la cuenta 601103.04 Honorarios:

Los estados financieros que presenta el fiduciario, no guardan relación con los resultados observados en los reportes de ejecución presupuestaria, se determinó que el total pagado por Servicios Técnicos o Profesionales cuya ejecución al 31 de diciembre de 2010, por Q47,777,079.73, registrados en el renglón presupuestarios 189 Otros Estudios y/o Servicios y con respecto a los registros del fiduciario, en la cuenta 601103.07 Honorarios pagados en el 2010, reportó el monto de Q52,698,241.97.

Derivado de lo ejecutado en el renglón 189 y de la cuenta contable mencionada, se establece diferencia por Q4,921,162.24, por medio de Nota de Auditoria No. CGC-DAF-FSMP-04-2010, de fecha 11 de febrero de 2010 se solicitaron las integraciones respecto a la diferencia, la regularización correspondiente no fue realizada.

Rengión presupuestario 419 Otras transferencias a personas y la cuenta 601104.06 Remesas:

Al 31 de diciembre de 2010, en el grupo 400 Transferencias Corrientes, del renglón presupuestario 419 Otras Transferencias a Personas, el total ejecutado fue Q1,053,996,725.00, sin embargo, al revisar la cuenta 601114.06 Remesas, refleja contabilizaciones de enero al mes de diciembre de 2010, por Q1,061,888,125.00, donde resulta una diferencia de Q7,891,400.00.

Por medio de Nota de Auditoria No. CGC-DAF-FSMP-04-2010, de fecha 11 de febrero de 2010, se dio a conocer la diferencia y se solicitaron las integraciones por Q7,891,400.00, las que a la fecha del informe no fueron presentadas.

Estado de flujo de efectivo

Estado de Flujo de Efectivo, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, su contenido se describe a continuación:

Efectivo neto provisto en actividades de operación presenta un saldo de (Q6,384.23), el cual se origina en el rubro aumento en cuentas por cobrar por (Q201.28), y disminución en cuentas por pagar por (Q6,182.95).

Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento, según el Estado de Flujo de Efectivo es de Q25,034,503.68, tiene su orígen en aumento por aportaciones



Q1,153,833,495.00 y otras aportaciones Q41,200.00, valores que se disminuyen por: Capital devuelto al fideicomitente Q55,479,651.32, traslado de fondos Q1,067,846,709.50 y comisiones Q5,513,830.50.

El Estado refleja el valor de Q38,464,191.30, como efectivo al final del período y disponibilidad al 31 de diciembre de 2010.

Estado de Patrimonio

El patrimonio fideicometido al 31 de diciembre de 2010, es de Q1,953,433,495.00, presentado en el Balance General como Capital Autorizado. El mencionado saldo esta comprendido por Q800,000,000.00 del año 2009 y Q1,153,833,495.00 que corresponden a los aportes de Gobierno Central en el año 2010.

Otros Aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

SICOIN

Consiste en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), dentro del mencionado sistema, el Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa lleva sus registros contables presupuestarios dentro de la estructura contable gubernamental, por ser una entidad que pertenece al Organismo Ejecutivo.

GUATECOMPRAS

De acuerdo con reporte de Guatecompras, generados los días 18 de octubre 2010 y 21 de enero de 2011, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, el Programa Mi Familia Progresa, como Unidad Ejecutora Especial dependiente del Ministerio de Educación publicó un (1) evento de cotización.

Según los reportes se presentaron concursos publicados vigentes cero (0), en evaluación cero (0), finalizados adjudicados uno (1), finalizados anulados seis (6) y finalizados desiertos cero (0).





DICTAMEN

Licenciado
Dennis Alonso Mazariegos
Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa
Su Despacho

Fuimos nombrados para auditar el Balance General del fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Situación Patrimonial, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes

En la revisión de los estados financieros, se comprobó en las cuentas contables 601114 Traslado de Fondos, subcuenta 601114.06 Remesas, con un saldo de Q1,806,275,685.00 y la subcuenta 601114.07 Planillas, con un saldo de Q.8,632,192.00, al 31 de diciembre de 2010, no se encuentran debidamente integradas, lo que ocasionó limitación al alcance de la auditoría. (Hallazgo No. 1 de control interno).

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, referidos al 31 de Diciembre de 2010, se estableció que en la contabilidad del fideicomiso, por las adquisiciones y pagos de bienes y servicios, así como las obligaciones, autorizadas por el Comité Técnico, se utiliza





contablemente, la cuenta "Capital Devuelto al Fideicomitente", lo que no permite analizar la naturaleza de cada uno de los desembolsos. (Hallazgo No. 2 de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables).

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en los párrafos anteriores, las cuales incidieron en la oportunidad de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, no expresamos una opinión sobre los estados financieros arriba mencionados.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



Estados Financieros

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (CIFRAS EN QUETZALES)

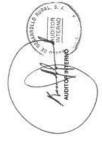
Critica	TOTAL	MONEDA	MDA. EXTRANJERA	Control of	TOTAL	MONEDA	MDA EXTRANJERA
7		NACIONAL	(EN QUETZALES)	PASIVO		NACIONAL	(EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	38,464,191,30	38,464,191.30		CUENTAS POR PAGAR	8,560.23	8,560.23	
BANCOS		8,560.23					
OTROS BANCOS		38,455,631.07		PROVISIONES	0.00	0.00	
SELECTION OF THE CONTRACTOR OF		4			-		
INVENTION OF THE CONTRACTOR	00.00	0.00		SUMA DEL PASIVO	8,550.23		
III ULUS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		00'0					
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		00'0		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	00.00	0.00	
<							
C.) ESTIMACIONES POR VALUECION		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	8,560.23		
	2015	200		OCCUPATION OF THE PROPERTY OF	77 000 77	29 455 000 77	
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00			110000000000000000000000000000000000000		
VIGENTES		0.00		CAPITAL AUTORIZADO	n=	1.953.833,495.00	
AL DIA		0.00					
EN MORA		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	592	0.00	
VENCIDOS		0.00			000		
EN PROCESO DE PRORROGA.		0.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	02-	92,325,307,19	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00					
EN COBRO JUDICIAL		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (·)		0.00	
4				TO CONTINUE OF STATE STATE OF STATE STATE OF THE STATE OF		0000	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	-101	808		CALLIAL ENTINEMENDO CONTRATOS DE SERVICIOS (1)		200	
				OTBAS ABORTACIONES		44 835 00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	0.00	0.00					
				TRASLADOS DE FONDOS (+)		1,814,907,877.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	00'0					
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		COMISIONES (-)		8,189,155.04	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		RESERVAS	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESERVAS DE CAPITAL			
				RESULTADOS POR APLICAR	-158.42	₹	
INMUEBLES Y MUEBLES	00'0	0.00		UTILIDADES POR APLICAR		00'0	
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		00'0		PERDIDAS POR APLICAR (-)		158.42	
CARGOS DIFERIDOS	201.28	201.28		RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	0.00	
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	38,455,832,35		
CHINA EL ACTIVO	38 464 300 58			TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	38.464.392.58		





0.00

CO GERENTE P





CONTAGOR GENERAL

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		0.00
INTERESES	0.00	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		0.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		0.00

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2011

AUDITOR INTERNO

GERENTE F

GERENTE GENERAL



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (EXPRESADO EN QUETZALES)

Disponibilidades al 31 de diciembre de 2010	38,464,191.30
Inversiones	0.00
Disponibilidades	38,464,191.30
Integración de las disponibilidades al 31 de diciembre:	
Efectivo al final del período	38,464,191.30
Efectivo al inicio del período	13,436.071.85
Cambio neto en el efectivo	25,028,119.45
Efectivo Neto provisto en actividades de Financiamiento	25,034,503.68
Distribución de Utilidades por Aplicar	0.00
Capital Entregado	0.00
Capital entregado par compensador social	0.00
Disminución en reservas de capital	0.00
Comisiones	(5,513,830.50
Traslados de Fondos	(1,067,846,709.50
Otras Apartaciones	41,200.00
Capital Devuelto al fideicomitente	(55,479,651.32
Productos Trasladados al fideicomitente	0.00
Aumento par apartaciones	1,153,833,495.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	
Efectivo neto en actividades de inversión	0.00
Adquisición de activos fijos	0.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE INVERSION Inversiones a largo Plazo	0.00
Efectivo Neto provisto en actividades de Operación.	(6,384.23
Aumento neto en activos extraordinarios	0.00
Disminución en cuentas por pagar	(6.182.95
Aumento en cuentas por Cobrar	(201.28
Cambios Netas en activos y pasivos:	
Perdida en liquidación de Activos Extraordinarios	0.00
Estimación por Valuación	0.00
Depreciaciones y amortizaciones	0.00
provisto par las actividades de operación:	
Ajustes para conciliar en el resultado neto y el efectivo	
emada (craida) dorr direda	0.00
Utilidad (Pérdida) del Período	525.000





GERENTE S



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Expresado en quetzales)

Capital Pagado
Patrimonio Fideicometido

Saldo al inicio del período	800,000,000.00	
Más aportes netos del período	1,153,833,495.00	
Saldo al final del período	-	1,953,833,495.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	0.00	

Más asignaciones del período	(1,153,833,495.00)	
Menos aportes del período	1,153,833,495.00	
Saldo al final del período		0.00

Capital Devuelto al Fideicomitente

Saldo al inicio del periodo	(36,845,655.87)	
Más devoluciones del período	(55,479,651.32)	
Saldo al final del período	·	(92,325,307.19)

Saido ai final del periodo	(92,323,307.19)
Otras Aportaciones	
Saldo al inicio del período	3,635.00

Más aportaciones del período	41,200.00	
Saldo al final del período		44,835.00

Traslados de Fondos

Saldo al inicio del período	(747,061,167.50)	
Más traslados del período	(1,067,846,709.50)	
Saldo al final del período	Andre Committee Committee	(1,814,907,877.00)

Comisiones

Saldo al inicio del período	(2,675,324.54)	
Más pagos del período	(5,513,830.50)	(8,189,155.04)

Resultados por Aplicar

CONTADOR GENERAL

Saluo ai Illicio dei periodo	0.00	
Ajustes al resultado acumulado	(158.42)	
Saldo ajustado al final del período		(158.42)

Utilidad del ejercicio 0.00

Total Capital y Superavit 38,455,832.35

Guatemala, 01 de enero de 2011

GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL

OF OF BARROLLO

AUDITOR INTERNO



Notas a los Estados Financieros

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA fue constituido mediante Escritura Pública número ciento tres (103) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinte de abril de dos mil nueve

Para el desarrollo de sus actividades, el Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se encuentra la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos del Fondo Social denominado "MI FAMILIA PROGRESA", para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad; y, velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorias Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloria General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen Optativo
- 2) Impuesto de Solidaridad
- 3) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

- a) Sistema Contable:
 - Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario
 utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas
 por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las
 entidades bancarias que operan en Guatemala.
 - Para realizar sus registros contables, el fideicomiso se basa en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:
 - A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
 - B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2010 es de Q.8,560.23. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de



FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta "Otros Bancos" se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y su saldo al 31/12/2010 es de Q.38,455,631.07.

NOTA No. 5 Activo Diferido:

El Activo Diferido al 31 de diciembre de 2010, asciende a Q.201.28.

NOTA No. 6 Cuentas por Pagar:

Al 31 de diciembre de 2010 las cuentas por pagar ascienden a Q.8,560.23.

NOTA No. 7 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2010 asciende a Q.1,953,833,495.00.

NOTA No. 8 Capital Devuelto al Fideicomitente:

Al 31 de diciembre de 2010 el Capital Devuelto al Fideicomitente se integra así:

 Gastos de Funcionamiento
 Q. 6,472,504.02

 Honorarios
 Q.85,852,803.17

 TOTAL
 Q.92,325,307.19

NOTA No. 9 Otras Aportaciones:

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de Otras Aportaciones asciende a Q.44.835.00.

NOTA No. 10 Traslados de Fondos:

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo por Traslados de Fondos se integra asi:

 Remesas
 Q.1,806,275,685.00

 Planillas
 Q. 8,632,192.00

 TOTAL
 Q.1,814,907,877.00

NOTA No. 11 Comisiones:

Guatemala, 01 de enero de

Las Comisiones se calcular en base a lo estipulado en la cláusula DECIMA PRIMERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que, la comisión por administración se calcula aplicando el uno por ciento (1%) sobre el Patrimonio Fideicometido recibido durante el año fiscal.

El saldo de la cuenta Comisiones al 31 de diciembre de 2010, asciende a Q.8,189,155.04.

NOTA No. 12 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2010, se refleja una pérdida por aplicar de Q.158.42.

Lic. Luis Fernando Hernández Garethus Contador General

Rudy Alejandro Ovalle Barri Auditor Interno





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Dennis Alonso Mazariegos
Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, se analizaron el Balance General al 31 de diciembre de 2010 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha preparado por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente registro en operaciones contables

Condición

En la revisión de los estados financieros, se comprobó en las cuentas contables 601114 Traslado de Fondos, subcuenta 601114.06 Remesas, con un saldo de Q1,806,275,685.00 y la subcuenta 601114.07 Planillas, con un saldo de Q8,632,192.00, al 31 de diciembre de 2010, no se encuentran debidamente integradas.

Criterio

La Escritura Pública No. 103 de fecha 20 de abril de 2009, de Constitución del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, establece en la Cláusula OCTAVA: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. DEL FIDUCIARIO: B. De las Obligaciones. En el inciso e) Llevar registro de las operaciones contables del Fideicomiso en forma separada de sus demás operaciones bancarias...".

El Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el artículo 785 numeral 4°., que el fiduciario debe llevar cuenta detallada de su gestión en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuenta e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o fideicomisario se lo requieran.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Norma 1, consideraciones generales, indica: "Los estados financieros reflejarán fielmente, la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. La imagen fiel exige la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos fijados."

Causa

La falta de integraciones contables no permite realizar un adecuado análisis de las cuentas.

Efecto

Limitación en el alcance de la auditoría y en la rendición de cuentas.



Recomendación

El Presidente del Comité Técnico, Ministro de Educación, debe solicitar a los demás Fideicomitentes (Ministro de Finanzas Públicas y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social) para que requieran a la entidad fiduciaria (Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL-) las integraciones de las cuentas contables debidamente clasificadas por conceptos de gastos y su correspondiente descripción.

Comentario de los Responsables

El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en oficio DF-0590-2011, de fecha 26 de abril de 2011, indica en su respuesta: "Se traslada adjunto las integraciones de las cuentas contables 601114 Traslado de Fondos, subcuenta 601114.06 Remesas, con un saldo de Q1,806,275,685.00 y la subcuenta 601114.07 Planillas, con un saldo de Q8,632,192.00, al 31 de diciembre de 2010."

Comentario de Auditoría

Las integraciones de las cuentas contables no se presentaron debidamente integradas, se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente del Comité Técnico y para el Representante Titular del Fiduciario en el Comité Técnico por la cantidad de Q10,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Falta de documentos de respaldo

Condición

Se comprobó la falta de documentación de soporte en el año 2010 en pólizas contables de la cuentas 601114.06 REMESAS. Mediante Nota de Auditoria No. CGC-DAF-FSMP-02-2010, de fecha 22 de octubre de 2010 se hizo del conocimiento al Director Ejecutivo del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa.

Criterio

El Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el artículo 381. Comprobación de operaciones. "Toda operación contable deberá estar debidamente comprobada con documentos fehacientes, que llenen los requisitos legales...".



Causa

Falta de documentos de soporte en los registros contables del fiduciario que obstaculizan la rendición de cuentas de los recursos del fideicomiso.

Efecto

Limitación en el alcance por la falta de documentos soporte de los registros contables del fideicomiso.

Recomendación

El Presidente del Comité Técnico, Ministro de Educación, debe solicitar a los demás Fideicomitentes (Ministro de Finanzas Públicas y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social) para que requieran a la entidad fiduciaria (Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL-), que adjunte documentos de soporte en las operaciones contables del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

El fiduciario en oficio DF-0590-2011, de fecha 26 de abril de 2011, indica en su respuesta: "En lo que se refiere al numeral 2., en donde se menciona que las pólizas no contienen documentación de soporte del pago de Remesas,... ya que las boletas de pago por ser muy voluminosa la papelería, es demasiada para anexarla a las respectivas pólizas."

Comentario de Auditoría

Según la respuesta que presentó el fiduciario, no desvanece el presente hallazgo, derivado que el fiduciario debe soportar los registros contables de forma debidamente comprobada, como son los listados de pago de las beneficiarias que reciben las transferencias monetarias condicionadas, en tal sentido, se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para el Representante Titular del Fiduciario en el Comité Técnico, Gerente Financiera y Administrativa y Gerente de Auditoría Interna por Q10,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.3

Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados

Condición

El manual de procedimientos que se utiliza en los eventos para pago de



Transferencias Monetarias Condicionadas, no se encuentra debidamente aprobado, por la máxima autoridad del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa.

Criterio

El Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 100-2009, publicado el 07 de abril de 2009, establece que "COMITÉ TÉCNICO. El Comité Técnico es el órgano de decisión del Fideicomiso. Asimismo emitirá los manuales y reglamentos necesarios para el funcionamiento y operación del Fideicomiso, los cuales serán aprobados por el Fideicomitente y por el Fiduciario."

La Escritura Pública No. 103 de fecha 20 de abril de 2009, de Constitución del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, establece claramente: "CLÁUSULA SEXTA: DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. II. DELAS FUNCIONES a) Emitir los reglamentos y manuales de procedimientos que regulen sus funciones…".

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en la Norma 1 "Normas de aplicación general, numeral 1.10 MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos a las diferentes actividades de la entidad."

Causa

Falta de manuales debidamente aprobados por la máxima autoridad del Fideicomiso.

Efecto

Se crea desorden en los pagos de eventos de Transferencias Monetarias Condicionadas.

Recomendación

El Comité Técnico debe gestionar la aprobación del manual de los procesos de eventos de pago de transferencias monetarias condicionadas, lo que mejoraría el control.

Comentario de los Responsables

Los Representantes del Comité Técnico del Fideicomiso, presentaron copias de los oficios número 138-2009 –MFP- del Ministerio de Educación, oficio sin número



del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, oficio número 000387 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio DF-488-2209 de Banco de Desarrollo Rural, S.A, todos los oficios son de fecha 21 de abril de 2009, los cuales hacen referencia a la aprobación del Reglamento del Comité Técnico. Además, adjuntaron la Resolución No. GG-009-2009 de fecha 21 de abril de 2009, que contiene REGLAMENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA". Presentaron copia del Acta Número 2-2009 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Familia Progresa, de fecha 21 de abril de 2009, que indica en el punto CUARTO: "se conoció informe de aprobación del Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa por el fideicomitente y el fiduciario".

Comentario de Auditoría

Los documentos presentados en la respuesta, no mencionan la aprobación del manual de procedimientos que se utiliza en los eventos para pago de Transferencias Monetarias Condicionadas del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para tres integrantes del Comité Técnico y el Director Ejecutivo, por valor de Q20,000.00 para cada uno.





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Dennis Alonso Mazariegos
Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa al 31 de diciembre de 2010 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Saldos no conciliados

Condición

Al revisar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa al 31 de diciembre 2010, se determinaron diferencias, en los renglones presupuestarios, así: 189 Otros Estudios y/o Servicios, equivalente a la cuenta honorarios, el fiduciario registró Q52,698,241.97 y el programa SICOIN WEB en Comprometido, Devengado y Pagado Q47,777,079.73, por lo que se establece una diferencia de Q4,921,162.24.

En el reglón 419 Otras Transferencias a Personas, equivalente a la cuenta Remesas, el fiduciario registró Q1,061,888,125.00 y el programa SICOIN WEB en Comprometido, Devengado y Pagado Q1,053,996,725.00 por lo que se establece una diferencia de Q7,891,400.00, que no fue posible su integración por los responsables. El total de diferencia determinada entre Contabilidad del fideicomiso y SICOIN WEB, es por Q12,812,562.24, que al 31 de diciembre de 2010, no fue regularizada.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental inciso 5°. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental sub inciso 5.7 Conciliación de Saldos. Establece que se deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las Autoridades de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica adecuada y oportuna.

El Decreto 72-2008 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, modificado por el Artículo 19-2010, publicado el 24 de mayo de 2010, en el artículo 11, establece: "Responsable de los Fideicomisos. Las autoridades superiores de las entidades referidas y las unidades ejecutoras de los fideicomisos, son responsables de velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de los fideicomisos de cumplir con las obligaciones establecidas en la



presente ley y con las disposiciones complementarias que se emitan, así como de la efectiva utilización de los créditos presupuestarios que sean asignados en su presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil diez".

El Manual para la Administración de Fideicomisos, en las Normas Específicas sobre la Operatoria de la Figura del Fideicomiso, numeral 6. Ejecución y Registro Presupuestario del Fidecomiso. Indica; que la ejecución real de los gastos según estructura y presupuesto vigente del fideicomiso, se registrará en el SICOIN WEB, en la etapa de regularización, con lo cual actualiza automáticamente los registros de ejecución presupuestaria y contables en el SICOIN WEB, el numeral 11. Responsable Administrativo del Fideicomiso. Establece: para los efectos de este Manual, el responsable administrativo y financiero del fideicomiso, es la Unidad Ejecutora que en coordinación con el Banco Fiduciario tiene a su cargo las operaciones del fideicomiso.

Causa

Deficiente control por parte de la unidad ejecutora especial, al no conciliar con los gastos que se liquidan en el presupuesto del ejercicio contable.

Efecto

La liquidación de los gastos ejecutados en el presupuesto no es real, toda vez que la información financiera no puede conciliarse ni integrarse.

Recomendación

El Director Ejecutivo del Fondo Social Mi Familia Progresa debe instruir al personal encargado para que proceda a la conciliación de la información contable.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número de fecha 27 de abril de 2011 la Sub Directora Financiera del Fideicomiso, indica en su respuesta: "La diferencia obedece a que el Fiduciario registra separadamente el pago de nóminas y el Programa Mi Familia Progresa lo regulariza en el mismo renglón. Diferencia de Q.7,891,400.00 determinada por el Delegado de la Contraloría General de Cuentas al relacionar el Renglón 419 Transferencias Directas a Personas regularizado en el SICOIN-WEB y la cuenta contable Remesas incluye lo siguiente: Se regularizó en el año 2011 la cantidad de Q6,647,850.00. Se encuentra en proceso de regularización Q1,243,200.00 Total Q.7,891,050.00. Mi Familia Progresa regulariza los gastos en la medida que recibe la documentación de soporte enviada por el Fiduciario."

Comentario de Auditoría

La documentación y argumentación presentados por la Sub Dirección Financiera, no desvanece el presente hallazgo en virtud de que no se regularizaron las



diferencias determinadas, por tal razón se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 10, para la Gerente Financiera y Administrativa, Subdirectora Financiera y Gerente de Auditoría Interna por Q5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso

Condición

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresa, referidos al 31 de Diciembre de 2010, se estableció que en la contabilidad del fideicomiso, por las adquisiciones y pagos de bienes y servicios, así como las obligaciones, autorizadas por el Comité Técnico, se utiliza contablemente, la cuenta "Capital Devuelto al Fideicomitente", lo que no permite analizar la naturaleza de cada uno de los desembolsos.

Criterio

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en la norma 1 relativa a la presentación de estados financieros, se expresa que las partidas que posean la suficiente importancia relativa o materialidad, deben ser presentadas en los estados financieros, para que se expongan los diversos rubros de activo y pasivo en el balance general y en el estado de resultados, siendo indispensable su registro dentro de las cuentas reales y nominales, para luego poder pasar a la exposición de la situación financiera.

El Código de Comercio de Guatemala, indica en el artículo 374, que debe establecerse la situación de una empresa, a través del balance general y estado de pérdidas y ganancias, añadiéndose el artículo 379, que dice: el balance general debe expresar con veracidad y en forma razonable, la situación financiera y los resultados de operación.

El artículo 785 numeral 4°., del Código de Comercio, Indica que el fiduciario debe llevar cuenta detallada de su gestión en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuenta e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o fideicomisario se lo requieran.

Causa

El fiduciario no realiza las operaciones contables conforme las Normas



Internacionales de Información Financiera NIIF y el Código de Comercio, esta última ley constituye base fundamental en la escritura de constitución del fideicomiso.

Efecto

No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros y las operaciones ejecutadas por medio del fideicomiso.

Recomendación

El Comité Técnico del Fideicomiso, debe solicitar a los Fideicomitentes que exijan a la entidad fiduciaria efectúe el registro contable de las operaciones en las cuentas reales y nominales del fideicomiso, para que la situación financiera se refleje con la razonabilidad pertinente.

Comentario de los Responsables

El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en oficio DF-0590-2011, de fecha 26 de abril de 2011, indica en su respuesta: "Inicialmente es importante indicarle que el Fideicomiso es un contrato mercantil que se regula por el Código de Comercio en sus artículos 766 al 793, tiene que inscribirse ante la Superintendencia de Administración Tributaria la cual le asigna un número de NIT, se basa en los principios de contabilidad generalmente aceptados y por regulaciones que se emiten de parte de la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Administración Tributaria.

Por otra parte, los estados financieros se elaboran de acuerdo a lo que se estipula en la escritura de constitución del fideicomiso número 103 de fecha 20 de abril de 2009, en lo que se establece en las cláusulas Cuarta: Patrimonio del Fideicomiso y Octava: Derechos y Obligaciones de las Partes.

Derivado de lo establecido principalmente en la escritura número 27 de fecha 24 de febrero de 2011 de la modificación del fideicomiso, en las cláusulas Cuarta "Del Patrimonio Fideicometido" y Séptima "Del Destino de los Fondos Fideicometidos", y además, por lo requerido por la Contraloría General de Cuentas en oficios CGCDAF-013-2010 del 11 de mayo de 2010 y CGC-DF-HFSMP-44-2011 del 13 de abril de 2011, se procedió a realizar la reclasificación de cuentas del fideicomiso con fecha 31 de marzo de 2011 y 15 de abril de 2011."

Comentario de Auditoría

En el período auditado los estados financieros del fideicomiso no reflejan cuenta detallada de su gestión, de acuerdo a lo que establece el artículo 785 del Código de Comercio, este incumplimiento admite la confirmación del presente hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para 4 integrantes del Comité Técnico y Director Ejecutivo por Q20,000.00 para cada uno.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2009, estableciendo que las mismas, fueron debidamente implementadas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BIENVENIDO ARGUETA HERNANDEZ	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	01/01/2010	25/02/2010
2	DENNIS JUAN ALONZO MAZARIEGOS	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	26/02/2010	31/12/2010
3	LUDWIN WERNER OVALLE CABRERA	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2010	31/12/2010
4	MABEL AMARILIS MOTA MALDONADO	REPRESENTANTE SUPLENTE	08/03/2010	31/12/2010
5	JESÚS ALBERTICO ORREGO GÓNGORA	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2010	07/03/2010
6	GUILLERMO ANDRES RAMIREZ RODAS	SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	01/01/2010	28/02/2010
7	NEFTALI HERNANDEZ FAJARDO	SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	01/03/2010	31/12/2010
8	JUAN ALBERTO FUENTES KNIGHT	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2010	25/06/2010
9	EDGAR ALFREDO BALSELLS CONDE	REPRESENTANTE TITULAR	26/06/2010	13/11/2010
10	ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS	REPRESENTANTE TITULAR	14/11/2010	31/12/2010
11	BYRON HORACIO ZAMBRANO PREM	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010
12	MAYNOR EFRAIN ARANGO GRANADOS	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2010	31/12/2010
13	LUIS JOEL FERNANDEZ ROJAS	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010



9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

La administración y ejecución del fideicomiso, está a cargo de un Consejo Directivo y un Comité Técnico, el cual es el órgano de decisión del fideicomiso denominado Fondo Social Mi Familia Progresa, que está integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones: El Ministro de Educación, quien lo preside, el Ministro de Finanzas Públicas, El Ministro de Salud Pública y Asistencias Social, el Secretario quien es el Director Ejecutivo y el representante del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, quien lo representa como Fiduciario del Fideicomiso.

La Unidad Ejecutora Especial del fideicomiso, está integrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se apoya en línea staff con la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Auditoría Interna. Además, la Dirección Ejecutiva, tiene bajo su cargo las siguientes direcciones: Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Implementación de Procesos, Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección Administrativo Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

